

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Va. REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 2630
QUINTERO, 01 JUL. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- 2.- El Certificado de Depósito de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada Agrupación Social, Deportiva, Cultural, Turística y Comunitaria de Ciclistas Quintero de fecha 09.09.2013;
- 3.- El Oficio Ordinaria N° 0044 de fecha 11.09.2013 de Secretaria Municipal, donde se comunica que los estatutos están aprobados y se proceda a la elección del directorio definitivo;
- 4.- Carta del Sr. Juan Carlos de la Cerda Flores de fecha 22/05/2014 que informa acerca de la no elección del directorio definitivo;
- 5.- Carta de los Sres: Juan Carlos de la Cerda Flores y Juan Carlos de la Cerda Montero de fecha 24/06/2014, comunicando dar termino a la Personalidad Jurídica de la Organización;
- 6.- Lo establecido en el artículo 35, letra b de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- **CADUQUESE** Personalidad Jurídica a la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada Agrupación Social, Deportiva, Cultural, Turística y Comunitaria de Ciclistas Quintero, inscrita bajo el N° 466, Fs. 350 de fecha 09.09.2013, del libro de Registro Público N° 4 de la Ley N° 19.418, de conformidad al Art. 35, letra b) de la N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dideco
- 4.- Interesados
- 5.- Carpeta Organización
MCP/YGS/kmo.